



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 953-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 80-2015-CEP/MPP, de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Ing. Rolando Pasache Araujo, en su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente, señala que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, ha programado una audiencia pública, sobre el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 01-2015-CEP/MPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ejecución de la Obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LOS JARDINES – AVIFAP II ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, para el día 19 de agosto de 2015, a horas 11.00 am. en las instalaciones de la Sede Central, ubicada en Av. Gregorio Cuadra 7 s/n. Segundo Piso – Jesús María - Lima, por lo que solicita se le autorice viajar en Comisión de servicios durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2015;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 14 de agosto de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 14 de agosto de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Rolando Pasache Araujo, en su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente a la ciudad de Lima, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2015, para los fines que se indican en el Primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Queva Celi
Alcalde (e)

